



### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de obra de: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO EN CAMPO”**, con un tipo de licitación de 104.681,52 Euros, correspondiendo la base imponible a la cantidad de 90.242,69€ más la cantidad de 14.438,83€ correspondiente al IVA.

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- PADELCO 94, S.L.
- 2.- CYMOTSA.
- 3.- ASFALTOS PONFERRADA, S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- CYMOTSA  
PLICA Nº 2.- ASFALTOS PONFERRADA, S.L.

**RESULTANDO** que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLICA 1: CYMOTSA	Base Imponible...	90.242,69 €
	Iva 16%.....	14.438,83 €
	Total.....	104.681,52 €
PLICA 2: ASFALTOS PONFERRADA, S.L.	Base Imponible...	88.708,57 €
	I.V.A. 16%	14.193,37 €
	Total	102.901,94 €

**RESULTANDO** que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	EMPRESA	Organización (1 punto)	Mejoras (2 puntos)	M. de Obra (3 puntos)	Plazo (1 punto)	Garantía (1 punto)	Oferta eco. (2 puntos)	TOTAL
1	CYMOT,S.A.	0,50	0,20	1,77	0,50	0,00	0,00	2,97
2	ASFALTOS PONFERRADA, S.L..	1,00	0,50	3,00	1,00	0,00	2,00	7,50

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO EN CAMPO”**, a la entidad **ASFALTOS PONFERRADA, S.L.** en el precio de su oferta de 102.901,94 Euros, correspondiendo a la B.I. 88.708,57 Euros, y al I.V.A. 14.193,37 Euros, Plazo de ejecución 5 meses (reduce 1 mes), Jornales (422), mejoras, ventilación de la cámara en el forjado sanitario. Reportaje fotográfico durante la ejecución de las obras, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**



## Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: la obra de “**CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO DE CAMPO**”, a la entidad **ASFALTOS PONFERRADA, S.L.** en el precio de su oferta de 102.901,94 Euros, correspondiendo a la B.I. 88.708,57 Euros, y al I.V.A. 14.193,37 Euros, Plazo de ejecución 5 meses (reduce 1 mes), Jornales (422), mejoras, ventilación de la cámara en el forjado sanitario. Reportaje fotográfico durante la ejecución de las obras.

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 4.435,43 Euros. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintinueve de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,